



La Interrupción Voluntaria de Embarazos No Deseados: un debate abierto

Introducción:

El debate con relación al tema de la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria de embarazos no deseados ya está instalado en la agenda parlamentaria y social argentina. Este mensaje de la Iglesia Evangélica Luterana Unida en Argentina y Uruguay quiere ser un instrumento de enseñanza y un aporte tanto hacia nuestra propia comunidad de fe como ser una voz alternativa en el espacio público.

Reconocemos, con un verdadero sentido de realidad, que nuestras propias comunidades de fe están atravesadas por las líneas divisorias que afectan a la sociedad en general. No vivimos en un espacio vacío o un idílico consenso con relación a los dos temas que debemos enfrentar, de despenalización y legalización de la interrupción de embarazos no deseados.

Este debate exige que nos pronunciemos tomando en cuenta aquellos elementos que aportan tanto los nuevos descubrimientos realizados por el mundo de las ciencias, al igual que los cambios en la mentalidad social y comunitaria. Nuestras posiciones de fe tienen que mantener un diálogo abierto, franco y honesto con todos estos elementos.

I. Nuestra Unidad y Diversidad en Cristo

Nuestra iglesia siempre habla en medio de la diversidad, tanto social como de su propia comunidad, y ese hablar siempre es un riesgo que debemos asumir. Sabemos muy bien que el consenso no es necesariamente la unanimidad. En nuestra identidad confesional afirmamos que estamos unidos en la afirmación que todas y todos somos justificados por la sola fe, en la sola gracia sorprendente e inclusiva revelada sólo en Jesucristo, y esta unidad que tenemos en Cristo nos permite afrontar con esperanza pero con valentía esas tensiones.

A. El don de nuestra diversidad

Nuestras comunidades de fe, aun sabiendo las tensiones que el tema de la despenalización y legalización de la interrupción de los embarazos no deseados puede producir a todo nivel, no pueden dejar de expresar su sentir y posicionamiento. Las tensiones son también promesas de crecimiento que no deben atemorizarnos.

B. Hablar sobre nuestras diferencias

Debemos ser sumamente cuidadosos en la forma en que hablamos y que debe reflejar la tensión donde todas las respuestas son provisorias y limitadas. Ninguna de ellas es perfecta, pero deben tener claramente en cuenta aquello que las estadísticas nos están develando.

Estamos ante un conflicto de derechos que debemos reconocer y toda opción será siempre limitada y provisoria. No estamos ante una respuesta que simplemente se pueda traducir en un blanco o un negro: Una vida desarrollándose en el seno materno no posee un derecho absoluto de nacer, como tampoco una mujer embarazada posee el derecho absoluto de terminar su embarazo.

Todos y todas estamos a favor de la vida. Al considerar la despenalización de las mujeres que se someten a la interrupción voluntaria y clandestina de un embarazo no deseado, y una consecuente legalización, estamos asumiendo una postura pastoral de contención y respeto de la autonomía de una ciudadana tanto en la dimensión legal del país como desde los criterios de su ciudadanía en el Reino de Dios. Nadie está a favor de la muerte y por ello entramos en este

debate sin descalificarnos mutuamente. Sabemos muy bien que la despenalización no alcanza a asegurar a las mujeres, en especial las de situaciones económicamente precarias, a defender la vida. Es necesario crear las condiciones para que cuando una mujer asume como último recurso la interrupción voluntaria de un embarazo no deseado lo haga en condiciones que aseguren su vida.

II. Las Convicciones de Nuestra fe

Algunas convicciones básicas de fe impregnan nuestros juicios sobre la despenalización y legalización de embarazos no deseados.

- Todos los seres humanos son creados a la imagen de Dios (Génesis 1:27-28), son personas con valor y dignidad intrínsecas. Los seres humanos viven en comunidad con responsabilidades hacia Dios, hacia uno mismo, y hacia otras y otros. Las mujeres enfrentadas con embarazos no intencionados están llamadas a ejercer una buena mayordomía de la vida por medio de decisiones responsables a la luz de estas relaciones. Mujeres y varones comparten de igual manera la responsabilidad por la procreación, aunque es la mujer quien se encuentra más íntimamente afectada por las decisiones sobre la despenalización y legalización de embarazos no deseados.
- La vida entera es un don de Dios misterioso, profundo. Guiados por la ley de Dios que ordena y preserva la vida. Los seres humanos están llamados desde el evangelio a respetar y a proteger la vida que Dios ha otorgado.
- El pecado se evidencia en las distintas formas en que a la vida humana se le confiere un respeto desigual o no es tratada con dignidad, siendo sometida al abuso, la violencia y la desatención por parte de individuos, grupos y sociedades enteras.
- Nuestra fe ha de ser activa en el amor, y nuestra libertad empleada para el beneficio de los demás. Debemos practicar la justicia, amar la misericordia, y caminar humildemente con nuestro Dios (Miqueas 6:8).
- Como comunidad de pecadoras y pecadores perdonados, justificados por la gracia de Dios a través de la fe en Jesucristo, estamos facultados y llamados para realizar aquello que sea más efectivo al servicio de las necesidades del prójimo. Inspirados por el propio ministerio de Jesucristo, nuestro amor al prójimo se extiende a los que son especialmente más vulnerables, incluyendo tanto a la mujer embarazada como a la vida en su seno.

III. La Iglesia como Comunidad Que Apoya a la Vida

Las estadísticas que revelan en forma dramática el número de interrupciones voluntarias de embarazos son un motivo de honda preocupación para esta iglesia. La sólida presunción cristiana es la de preservar y proteger la vida. Esta interrupción voluntaria debe ser solamente una opción de último recurso.

Nos conmueve la angustia de las mujeres que enfrentan solas embarazos no intencionados. El pánico y la desolación de tales embarazos, aún en la mejor de las circunstancias, puede ser traumática. La pobreza, la falta de relaciones solidarias, la inmadurez, las realidades sociales opresivas, el sexismo y el racismo, pueden intensificar la sensación de impotencia. La perspectiva de tener y cuidar de un niño o niña puede llegar a ser abrumadora.

Cuando la relación sexual no se realiza con el intento de concebir, el uso de métodos anticonceptivos es responsabilidad tanto del varón como de la mujer.

IV. Guía para Decidir con Respeto a Embarazos no Intencionados

Somos llamados y llamadas a ser una comunidad compasiva y equitativa, orando y acompañando a quienes pugnan con decisiones referentes a embarazos no intencionados. Las y

los miembros de la iglesia no sólo deben ser conscientes de la complejidad moral de la situación, sino también estar dispuestos a escuchar y acompañar a las mujeres y varones a través del proceso de la toma de decisiones. Un proceso que puede incluir emociones como congoja, culpabilidad, alivio, negación, pesar, o enojo.

Sea cual fuese la decisión, nuestra respuesta pastoral debe afirmar el valor de la mujer en forma incondicional, como así también asistir en las implicaciones resultantes de la decisión, en beneficio tanto de la mujer como de sus relaciones.

A. Continuación del embarazo

Apoyamos a aquellas mujeres o parejas que deciden, ante un embarazo no deseado, dar continuidad al mismo y, aún en circunstancias adversas, hacerse cargo de una nueva vida. De igual manera acompañamos a quienes en iguales circunstancias consideren la perspectiva de dar lugar a la adopción. Desde la comunidad de fe, contenedora de ambas situaciones, buscamos acompañar la continuación del embarazo y la integración de una nueva vida al núcleo familiar propio u otra familia receptora en adopción.

B. Término del embarazo

Acompañamos con todo nuestro afecto y respeto a las mujeres o parejas que finalmente toman la decisión de interrumpir el embarazo no planificado. Reconocemos que pueden existir razones sensatas, tanto médicas como morales, para terminar con un embarazo a través de una interrupción voluntaria. Reconocemos que las decisiones necesitan ser tomadas en relación a circunstancias difíciles que varían enormemente. Es necesario tener en cuenta, no sólo los datos biológicos sino recordar también las situaciones psicológicas y sociales de cada persona. Por ello, lo que es moralmente responsable en una situación puede no serlo en otra.

Una mujer no debería estar moral o legalmente obligada a continuar compulsivamente con su embarazo si no accedió voluntariamente a la relación sexual. Este es el caso especialmente en situaciones de violaciones e incestos. También puede ser el caso de circunstancias y contextos donde las mujeres viven situaciones de profunda opresión e inequidad, que no cuentan con plena libertad y autonomía en relación a las relaciones sexuales, agravado además por un escaso acceso a los diversos métodos anticonceptivos. Algunas concepciones ocurren bajo condiciones deshumanizantes que son contrarias a los propósitos de Dios y la dignidad de las personas.

V. Temas Legislativos Concernientes a la despenalización y legalización de embarazos no deseados

Lo que es legal no es necesariamente moral, y lo que es moral no necesariamente debe ser sancionado por una ley. Las leyes no pueden imponer el amor cristiano, pero en principio y en el modo de aplicarse deben ser justas y equitativas. Las y los cristianos como ciudadanos, al igual que esta iglesia como institución, deberían unirse a otros en defensa y apoyo de leyes que garanticen una mayor justicia y equidad de género, como así también propugnar el cambio de aquellas que no lo garantizan.

A. Prevención de embarazos no intencionados

La prevención de embarazos no intencionados es crucial para reducir la interrupción de los mismos. Reconocemos la necesidad de poner a disposición, en forma gratuita, y al alcance de las poblaciones más vulnerables, los diversos métodos anticonceptivos y un adecuado asesoramiento médico. La educación sexual integral es un derecho de los niños, jóvenes y adolescentes para prevenir embarazos no deseados, sostener sus proyectos de pareja y acceder a una planificación familiar responsable.

Sería deseable que, en lugar de consolidar en textos legislativos una antigua praxis de control del cuerpo femenino y su potencialidad, se procure la búsqueda y puesta a punto de técnicas de

contracepción más eficaces y directas para el uso de la fertilidad masculina y una verdadera equidad de género.

B. Apoyo a la vida después del nacimiento

Muchas mujeres eligen la interrupción de un embarazo no deseado como un intento desesperado por sobrevivir en un medio social hostil. Como iglesia es esencial acompañar pastoralmente a estas mujeres y esforzarnos por mejorar la protección y la defensa de toda vida en la sociedad.

C. La despenalización y legalización de la interrupción voluntaria de embarazos no deseados

Las y los miembros de esta iglesia mantienen posiciones diferentes sobre el papel y alcance de la ley, y la regulación con respecto a esta interrupción. Mientras algunos creen que debe ser prohibido por ley, otros sostienen que la realidad y la interrupción voluntaria de un embarazo no es un asunto donde pueda interferir el estado o la iglesia, sino que compete a la libertad religiosa y de conciencia de toda persona. La posición de la Iglesia Evangélica Luterana Unida es que el estado dispone de un rol legítimo en la regulación legislativa de la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria de embarazos no deseados.

Con relación a la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria de embarazos no deseados, la regulación pública por medio de leyes se enfrenta a un doble desafío:

El primero es la protección efectiva de la vida prenatal.

El segundo es la protección de la vida y la dignidad de la mujer y su libertad para realizar decisiones responsables en situaciones difíciles.

Dada nuestra convicción de que tanto la vida de la mujer como la vida en gestación en su seno deben ser respetadas por la ley, la Iglesia Evangélica Luterana Unida se opone a:

- la ausencia de una regulación legislativa con respecto a la legalización y despenalización de la interrupción voluntaria de embarazos no deseados;
- las leyes que obstaculizan el acceso a la información sobre las diversas opciones disponibles para mujeres y parejas que desean la prevención de embarazos no intencionados;
- las leyes que niegan el acceso a servicios confiables, gratuitos, amigables y accesibles en casos de interrupciones voluntarias moralmente justificables;
- las leyes que impidan a las parejas el uso de métodos anticonceptivos;
- las leyes que son principalmente destinadas a hostilizar a aquellas personas que consideren o decidan por la interrupción voluntaria de un embarazo no deseado.

D. Algunos temas que requieren mayor debate

Si una ley requiere el consentimiento de los padres en el caso de una menor, debería también especificarse otros adultos como alternativas en caso de que la participación de los padres sea inapropiada o no confiable.

CONCLUSIÓN.

La Iglesia Evangélica Luterana Unida, como comunidad de fe y como una voz dentro de la diversidad de voces existentes en nuestra sociedad, sostiene que es indispensable garantizar a las mujeres que han elegido interrumpir voluntariamente su embarazo, la efectiva posibilidad de que esa voluntad, libremente fundada y asumida, se realice en condiciones análogas a todas las otras prácticas médicas.

La responsabilidad de la iglesia en la sociedad comienza mucho antes y se extiende más allá de la legislación regulativa. Ella busca dar forma a actitudes y valores que afirmen a las personas en cualquiera de las situaciones en que se encuentren. El cuidado pastoral, la compasión hacia las personas en situación de vulnerabilidad, y su asistencia al sustento de la vida, son factores cruciales para el apoyo de aquellos que deciden tener hijos como de los que han decidido no tenerlos. Por estos y otros medios, la Iglesia Evangélica Luterana Unida, como parte del pueblo de Dios, busca ser verdaderamente una comunidad que apoya y defiende la vida.